

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de julio de 2021, la siguiente:

- Modificación de ordenanza de vehículos de tracción mecánica.

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 23 de julio de 2021.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/24.685/21)

